# INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el 06 de setiembre de 2016, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 74/2017 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPELES PARA USO DEL I.P.S." ID 327.224, elaborado en base a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Se designa la Comisión Evaluadora en fecha 23 de Agosto de 2017, por sorteo realizado en la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el mismo se dispuso la integración de la Comisión con los siguientes funcionarios: **Blás Mario Augusto Méndez Ramos,** en representación de la Dirección de Servicios Administrativos, **Carolina Arminda Núnez Ortiz**, en representación de la Dirección Jurídica y **Gisela María Gómez Sánchez**, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.

## 1. ANTECEDENTES

Que, por Memorándum PR/GAL/DSA N° 381/2017 identificado como NOT –1023-2017-000106, de fecha 12 de Mayo de 2017, el Departamento de Administración de Materiales de la Dirección de Servicios Administrativos remite a la Dirección Operativa de Contrataciones la solicitud del llamado a "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPELES PARA EL USO DEL I.P.S." - ID 327.224

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por Memorándum DOC/DTC/N° 856/2017, de fecha 23 de junio de 2017, informó que se ha incluido en el PAC 2017, el llamado "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPELES PARA EL USO DEL I.P.S." - ID 327.224.

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 005647/17, de fecha 30 de Junio de 2017, informa que el referido llamado corresponde al objeto de gasto 330 **"Productos de Papel, Cartón e Impresos"** del **Programa N° 1 de "Administración General" y Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1832/2017 por un monto de 1.200.000.000 Gs. (Guaraníes: Mil Doscientos** Millones) para el año 2017. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual y afectara al ejercicio 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Que, por Resolución N° 052-007/17, de fecha 27 de julio de 2017, el Consejo de Administración, autoriza el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 74/2017 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPELES PARA EL USO DEL I.P.S." y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la Dirección de Operativa de Contrataciones a través de la Nota G.A.L.D.O.P. N° 703/17, de fecha de 02 de Agosto de 2017.

## 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 005647/17, de fecha 30 de Junio de 2017, informa que el referido llamado corresponde al objeto de gasto 330 **"Productos de Papel, Cartón e Impresos"** del **Programa N° 1 de "Administración General" y Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1832/2017 por un monto de 1.200.000.000 Gs. (Guaraníes: Mil Doscientos** Millones) para el año 2017. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual y afectara al ejercicio 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Abog. Blas Méndez Ramos
Jefe de Dpto. Adm. de Materiales
Dirección de Servicios Administrativos
I.P.S.

Carolina Núñez
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

## 3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 22 de Agosto de 2017 se emitió el acta de Sesión Publica Virtual SBE N° 327.224 la cual obra en los antecedentes del presente llamado.
De conformidad al Acta N° 50-17, de fecha 23 de Agosto de 2017, siendo las 8:45 hs, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 74/17 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPELES PARA USO DEL I.P.S.".**

Estando presentes para el acto de apertura: la Escribana Rosi Aní Vera como representante de la Dirección Jurídica, el Lic. Javier Lara Castro como representante de la Sindicatura de la Institución, el Sr. Blas Nuñez representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones y los oferentes.

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio aperturas a las ofertas presentadas:

1. **KUATIAPO S.A. - RUC: 80018186-7.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 1.355.860.000 (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y cinco millones ochocientos sesenta mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 58.000.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones)** Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROSN° de Póliza: 49.1508.0000945.0000. Total de hojas foliadas 43 (cuarenta y tres).

2. **ALAMO SA - RUC: 80004161-5.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 1.514.978.000 (Guaraníes un mil quinientos catorce millones novecientos setenta y ocho mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 61.000.000.- (Guaraníes sesenta y un millones)** Empresa Aseguradora: ROYAL Seguros S.A. Compañía de Seguros N° de Póliza: **59.1508.0001242.0000.**- Total de hojas foliadas 76 (setenta y seis).

3. **COPEL S.A. - RUC: 80027183-1.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 1.481.990.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y un millones novecientos noventa mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 54.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones)** Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S. A. N° de Póliza: **22.1508.13439/000.**- Total de hojas foliadas 42 (cuarenta y dos).

## 4.VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

| EMPRESA | Formulario de Oferta | | Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la Oferta | | Garantía de Mantenimiento de Oferta | | Declaración Jurada Art. 20 Inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| KUTIAPO S.A. | X | | X | | X | | X | |
| COPEL S.A | X | | X | | X | | X | |
| ÁLAMO S.A. | X | | X | | X | | X | |

## 5. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 74/2017 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPELES PARA USO DEL I.P.S.",** el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:

**KUTIAPO S.A.**
Verificadas las documentaciones requeridas y evacuadas las observaciones correspondientes al oferente el mismo se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo

Abog. Blas Nuñez Ramos
Jefe de Dpto. Adq. de Materiales
Dirección de Servicios Administrativos

Carolina Núñez
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales y en consecuencia, se recomienda proseguir al análisis de la oferta.-

Del reporte del Sinarh con respecto a las siguientes personas: María Lucila de Fátima Sanabria Rivarola C.I. 3.188.069, Liliana Concepción Baéz C.I. 3.649.471, Eugenio Sanabria Vierci C.I. 454.842, Alexis José Villafañe C.I. 931.753, Juan Craig Palazon Kennedy C.I. 595.989 y Lucila Rivarola de Sanabria C.I. 502.855, se desprende que los mismos no se encuentran vinculados en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, por lo tanto no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Se ha insertado el Número de RUC de la empresa oferente en el Registro de inhabilitados situados en la plataforma digital DNCP y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

**COPEL S.A.**

Verificadas las documentaciones requeridas y evacuadas las observaciones correspondientes a la oferente la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales y en consecuencia, se recomienda proseguir al análisis de la oferta.-

Del reporte del Sinarh con respecto las siguientes personas: Arnaldo José Frutos Provvidenza C.I. 1.277.799, Liliana Beatriz Frutos Provvidenza C.I. 1.257.798, Luis Fernando Frutos Provvidenza C.I. 915.617, se desprende que los mismos no se encuentran vinculados en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forma parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, por lo tanto no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Se ha insertado el Número de RUC de la empresa oferente en el Registro de inhabilitados situados en la plataforma digital DNCP y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

**ÁLAMO S.A.**

Verificadas las documentaciones requeridas y evacuadas las observaciones correspondientes a la oferente la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales y en consecuencia, se recomienda proseguir al análisis de la oferta.-

Del reporte del Sinarh con respecto las siguientes personas: Nelson Samuel Romero Alvarenga C.I. 2.096.830, Daniel Maldonado Troxler C.I. 670.380, Ricardo Maldonado Troxler C.I. 427.379 y Luis Carlos Da Costa C.I. 1.1961.475, se desprende que los mismos no se encuentran vinculados en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forma parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, por lo tanto no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Se ha insertado el Número de RUC de la empresa oferente en el Registro de inhabilitados situados en la plataforma digital DNCP y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Abog. Bla[illegible] Jefe de Dpto. [illegible] Materiales
Dirección de Se[illegible] Administrativos

Carolina Nú[illegible]
Abogada
Dir[illegible]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

## 6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

| EMPRESA | KUATIAPO S.A. | COPEL S.A. | ÁLAMO S.A. |
|---|---|---|---|
| | **Cumple / No Cumple** | **Cumple / No Cumple** | **Cumple / No Cumple** |

| a) Documentos legales | | | |
|---|---|---|---|
| Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Patente Municipal Vigente | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

### b) Cualquier otro documento adicional requerido.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de resmas de papel a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Abog. Blo... Jefe de Dpto. ... Dirección de ... Administrativos

Carolina Núñez
Abogada
Dirección ...
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2. Autorización del fabricante:<br><br>a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.<br><br>b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante<br><br>c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.<br><br>Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| 3. **Para el Papel de fibra virgen vegetal no maderera.** El oferente deberá presentar, una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño carta) y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 4. **Para el Papel de fibra virgen vegetal reforestada. El oferente deberá,** presentar declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor **de la materia prima,** a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor **de la materia prima** del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 5. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 8. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 9. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 10. Balances de los años 2014, 2015 y 2016. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 11. Planilla de Datos Garantizados de cada Ítem ofertado, debidamente llenadas y firmadas, conforme al formulario 10. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Abog. Diego Fernando Ramos
Jefe de Provisión de Materiales
Dirección de Servicios Administrativos

Carolina Núñez
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12. Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios en idioma español. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 13. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 14. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de de resmas de papel donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 15. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para el bien de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto*** | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE |

## 7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

| KUATIAPO S.A. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2014 | | 2015 | | 2016 | | Promedio | Observaciones |
| Ratio de Liquidez | Activo corriente | 23.036.407.072 | 0,71 | 72.266.470.828 | 1,62 | 63.954.736.351 | 1,75 | 1,36 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | 32.270.517.923 | | 44.486.461.273 | | 36.554.356.091 | | | |
| Endeudamiento | Pasivo total | 32.270.517.923 | 1,40 | 44.486.461.273 | 0,50 | 36.554.356.091 | 0,45 | 0,78 | CUMPLE |
| | Activo total | 23.036.467.872 | | 88.098.749.042 | | 81.506.787.943 | | | |
| Rentabiliad | Utilidad neta | 2.432.507.705 | 0,07 | 2.729.923.723 | 0,08 | 3.379.164.493 | 0,09 | 0,08 | CUMPLE |
| | Capital | 35.600.000.000 | | 35.600.000.000 | | 35.600.000.000 | | | |
| Capital | Activo corriente | | | | | 63.954.736.351 | 27.400.380.260 | 203.379.000 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | | | | | 36.554.356.091 | | | |
| | | | | | | | | | 1.355.860.000 |

| ALAMO S.A. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2014 | | 2015 | | 2016 | | Promedio | Observaciones |
| Ratio de Liquidez | Activo corriente | 65.747.134.460 | 1,81 | 97.792.616.599 | 2,60 | 87.800.856.993 | 2,33 | 2,25 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | 36.237.332.245 | | 37.659.910.116 | | 37.664.876.030 | | | |
| Endeudamiento | Pasivo total | 36.237.332.245 | 0,43 | 69.856.958.775 | 0,57 | 69.861.923.689 | 0,45 | 0,48 | CUMPLE |
| | Activo total | 83.553.230.280 | | 123.137.983.129 | | 156.178.967.846 | | | |
| Rentabiliad | Utilidad neta | 1.718.832.434 | 0,09 | 8.839.440.607 | 0,29 | 9.185.314.849 | 0,31 | 0,23 | CUMPLE |
| | Capital | 20.000.000.000 | | 30.000.000.000 | | 30.000.000.000 | | | |
| Capital | Activo corriente | | | | | 87.800.856.993 | 50.135.980.963 | 227.246.700 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | | | | | 37.664.876.030 | | | |
| | | | | | | | | | 1.514.978.000 |

| COPEL S.A. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2014 | | 2015 | | 2016 | | Promedio | Observaciones |
| Ratio de Liquidez | Activo corriente | 36.568.616.486 | 11,04 | 38.514.211.420 | 16,44 | 35.273.199.223 | 12,72 | 13,40 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | 3.311.712.709 | | 2.343.100.717 | | 2.773.309.984 | | | |
| Endeudamiento | Pasivo total | 3.311.712.709 | 0,09 | 2.343.100.717 | 0,06 | 2.773.309.984 | 0,06 | 0,07 | CUMPLE |
| | Activo total | 36.568.616.486 | | 38.514.214.420 | | 43.329.908.692 | | | |
| Rentabiliad | Utilidad neta | 2.564.658.841 | 0,09 | 5.243.428.540 | 0,19 | 3.698.333.089 | 0,13 | 0,14 | CUMPLE |
| | Capital | 28.000.000.000 | | 28.000.000.000 | | 28.000.000.000 | | | |
| Capital | Activo corriente | | | | | 35.273.199.223 | 32.499.889.239 | 222.298.500 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | | | | | 2.773.309.984 | | | |
| | | | | | | | | | 1.481.990.000 |

Abog. Blas Méndez Ramos
Jefe de Dpto. Adm. de Materiales
Dirección de Servicios Administrativos
I.P.S.

Carolina Núñez
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

## 8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se presenta el Cuadro Comparativo de Ofertas, ordenado de menor a mayor Ítem de Ofertas presentadas:

| EMPRESA | N° DE ITEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCION | MARCA | PROCEDEN. | UNIDAD MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO C/IVA INC. | PRECIO TOTAL C/IVA INC. | PRECIO REFERENCIAL | % DE VARIACION | VEINTE POR CIENTO | MARGEN DE PREFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| KUATIAPO S.A | 1 | 14111507-001 | Papel Tamoña Carta | BRIO | BRASIL | UNIDAD | CAJA | 7.000 | 14.000 | 15.920 | 222.880.000 | 20.000 | -20% | 44.576.000 | 267.456.000 |
| COPEL S.A. | 1 | 14111507-001 | Papel Tamoña Carta | REPORT | BRASIL | UNIDAD | CAJA | 7.000 | 14.000 | 17.110 | 239.540.000 | 20.000 | -14% | 47.908.000 | 287.448.000 |
| ÁLAMO S.A. | 1 | 14111507-001 | Papel Tamoña Carta | COSMOS | PARAGUAY | UNIDAD | CAJA | 7.000 | 14.000 | 17.857 | 249.998.000 | 20.000 | -11% | - | - |

| EMPRESA | N° DE ITEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCION | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO C/IVA INC. | PRECIO TOTAL C/IVA INC. | PRECIO REFERENCIAL | PORCENTAJE DE VARIACION | VEINTE POR CIENTO | MARGEN DE PREFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| KUATIAPO S.A | 2 | 14111507-002 | Papel tamaño A4 | BRIO | BRASIL | UNIDAD | CAJA | 15.000 | 30.000 | 16.100 | 483.000.000 | 20.000 | -20% | 96.600.000 | 579.600.000 |
| COPEL S.A. | 2 | 14111507-002 | Papel tamaño A4 | REPORT | BRASIL | UNIDAD | CAJA | 15.000 | 30.000 | 18.545 | 556.350.000 | 20.000 | -7% | 111.270.000 | 667.620.000 |
| ÁLAMO S.A. | 2 | 14111507-002 | Papel tamaño A4 | COSMOS | PARAGUAY | UNIDAD | CAJA | 15.000 | 30.000 | 19.333 | 579.990.000 | 20.000 | -3% | - | - |

| EMPRESA | N° DE ITEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCION | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO C/IVA INC. | PRECIO TOTAL C/IVA INC. | PRECIO REFERENCIAL | PORCENTAJE DE VARIACION | VEINTE POR CIENTO | MARGEN DE PREFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| KUATIAPO S.A | 3 | 14111507-003 | Papel tamaño oficio | BRIO | BRASIL | UNIDAD | CAJA | 15.000 | 30.000 | 21.666 | 649.980.000 | 30.000 | -28% | 129.996.000 | 779.976.000 |
| ÁLAMO S.A. | 3 | 14111507-003 | Papel tamaño oficio | COSMOS | PARAGUAY | UNIDAD | CAJA | 15.000 | 30.000 | 22.833 | 684.990.000 | 30.000 | -24% | - | - |
| COPEL S.A. | 3 | 14111507-003 | Papel tamaño oficio | REPORT | BRASIL | UNIDAD | CAJA | 15.000 | 30.000 | 22.870 | 686.100.000 | 30.000 | -24% | - | - |

Se aplica el margen de preferencia nacional al cuadro comparativo de precios.

Abog. Dia. M. [illegible]
Jefe de Dpto. Adquisiciones
Dirección de Servicios Administrativos

Carolina Núñez
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

## 9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Realizada la verificación técnica de los documentos y catálogos presentados en las ofertas por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el representante de la Dirección de Servicios Administrativos procedió a la verificación de los mismos, según detalla en el siguiente cuadro:

| EMPRESAS | | | | KUATIAPO S.A. | COPEL S.A. | ÁLAMO S.A. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | | | | | |
| N° | CATALOGO | DESCRIPCIÓN | CARACTERISTICAS | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 1 | 14111507-001 | **PAPEL TAMAÑO CARTA**<br>Resma de papel, **tamaño carta**<br>• Color blanco<br>• Gramaje: 75gr/m2 | La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes caracteristicas:<br><br>a) **Papel de fibra virgen vegetal no maderera.** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño carta),<br><br>b) **y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada:** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta caracteristica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño carta) y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado.<br><br>Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, el oferente deberá presentar cuanto sigue:<br><br>Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor **de la materia prima,** a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Abogada Mirtha Ramos
Jefe de Dpto. Adquisiciones
Dirección de Materiales
Instituto de Previsión Social

Carolina Núñez
Abogada
Dirección Materiales
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor **de la materia prima** del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos.<br><br>• Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores.<br>• Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas. | | | |
| 2 | 14111507-002 | **PAPEL TAMAÑO A4**<br>Resma de papel, **tamaño A4**<br>• Color blanco<br>• Gramaje: 75gr/m2 | La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características:<br><br>a) **Papel de fibra virgen vegetal no maderera.** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4),<br><br>b) **y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada:** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño carta) y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado.<br><br>Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, el oferente | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Abog. Pablo Benítez
Jefe de Dpto.
Dirección de Asuntos Administrativos

Carolina Núñez
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | deberá presentar cuanto sigue:<br><br>Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor de **la materia prima,** a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor **de la materia prima** del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos.<br><br>• Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. • Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas. | | | |
| 3 | 14111507-003 | **PAPEL TAMAÑO OFICIO**<br>Resma de papel, **<u>tamaño Oficio</u>**<br>• Color blanco<br>• Gramaje: 75gr/m2 | La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características:<br><br>a) **Papel de fibra virgen vegetal no maderera.** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño oficio),<br><br>b) **y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada:** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño carta) y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Carolina Núñez
Abogada - M.I. N° 6.[illegible]
Directora Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | proveedor de la materia prima del producto ofertado.<br><br>Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, el oferente deberá presentar cuanto sigue:<br><br>Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor de la **materia prima,** a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor **de la materia prima** del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos.<br><br>• Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores.<br><br>• Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas. | | | |

## 10. DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS EETT

Se han realizado consultas y solicitudes a las empresas oferentes, con respecto a las documentaciones presentadas con sus ofertas, en base a lo cual se elaboró la Planilla de Cumplimiento de las Documentaciones formales, de cuyo resultado se presenta el siguiente resumen:

*Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios en idioma español.
A las empresas: KUATIPO S.A. COPEL S.A. y ÁLAMO S.A.

RTA: Los oferentes remitieron los documentos solicitados en tiempo y forma.

- **A LA COORDINACION DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES** se solicita:

Informe, si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicio actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

**KUATIPO S.A.**

Carolina Núñez
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

María Lucila de Fátima Sanabria Rivarola C.I. 3.188.069
Liliana Concepción Baéz C.I. 3.649.471
Eugenio Sanabria Vierci C.I. 454.842
Alexis José Villafañe C.I. 931.753
Juan Craig Palazon Kennedy C.I. 595.989
Lucila Rivarola de Sanabria C.I. 502.855

**COPEL S.A.**
Arnaldo José Frutos Provvidenza C.I. 1.277.799
Liliana Beatriz Frutos Provvidenza C.I. 1.257.798
Luis Fernando Frutos Provvidenza C.I. 915.617

**ÁLAMO S.A.**
Nelson Samuel Romero Alvarenga C.I. 2.096.830
Daniel Maldonado Troxler C.I. 670.380
Ricardo Maldonado Troxler C.I. 427.379
Luis Carlos Da Costa C.I. 1.1961.475

**RTA**: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el reporte del SINARH, en fecha 30 de Agosto de 2017, según Nota N° DOP/COP/N° 325/2017

## 11. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

De acuerdo a las evaluaciones realizadas, la Comisión conformada sugiere:

**Adjudicar** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 74/2017 "ADQUISICÓN DE RESMAS DE PAPELES PARA EL I.P.S." - ID 327.224**, a la firma ÁLAMO S.A. los ítems N° 1 y 3; y a KUATIAPO S.A. el ítem N° 2, por cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/13 vigentes desde el 11/04/2016, conforme al siguiente cuadro:

**ALAMO S.A.**

| N° DE ITEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCION | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO C/IVA INC. | PRECIO TOTAL C/IVA INC. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 14111507-001 | Papel Tamaño Carta | COSMOS | PARAGUAY | UNIDAD | CAJA | 7.000 | 14.000 | 17.857 | 249.998.000 |
| 3 | 14111507-003 | Papel tamaño oficio | COSMOS | PARAGUAY | UNIDAD | CAJA | 15.000 | 30.000 | 22.833 | 684.990.000 |
| | | | | | | | | | | 934.998.000 |

**Monto Total a ser adjudicado: (Gs. 934.988.000) guaraníes novecientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil.**

**KUATIAPO S.A.**

| N° DE ITEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCION | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO C/IVA INC. | PRECIO TOTAL C/IVA INC. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 14111507-002 | Papel tamaño A4 | BRIO | BRASIL | UNIDAD | CAJA | 15.000 | 30.000 | 16.100 | 483.000.000 |

**Monto Total a ser adjudicado: (Gs. 483.000.000) guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones.**

Carolina Núñez
Abogada - Mat. [illegible]
Direc[illegible]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

## DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social
d) En el caso que suscriba otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Carolina Núñez
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

.....
Abg. Carolina Núñez
Dirección Jurídica

Abg. Blas Méndez Ramos
Jefe Depto. Adq. Materiales
Dirección de Servicios Administrativos

.....
Abg. Blas Méndez
Dirección de Servicios
Administrativos

.....
Abg. Gisele Gómez Sánchez
Dirección Operativa
de Contrataciones